I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001496

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Cerrillos, 13 JUL. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4090/2012; el Of. Ord. N°670 de 2012 de la Directora Nacional del Servicio Nacional del Adulto Mayor SENAMA; la Resolución Exenta N°1870, de 2012, del Servicio Nacional del Adulto Mayor SENAMA; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución Exenta N°1870 de 2012, el Servicio Nacional del Adulto Mayor SENAMA, aprobó el Convenio de Colaboración Mutua suscrito con esta Municipalidad, para los objetivos que indica.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Colaboración de fecha 30 de mayo de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el Servicio Nacional del Adulto Mayor "SENAMA", representado por su Directora Nacional, doña Rosa Kornfeld Matte, siguiente:

1.1. El Servicio Nacional del Adulto Mayor – SENAMA, en conjunto con el Municipio han acordado desarrollar una experiencia piloto comunal de capacitación de dirigentes mayores mediante el trabajo de un equipo integrado por SENAMA Central, SENAMA Regional y funcionarias municipales encargadas del trabajo con Adultos Mayores, designadas por la municipalidad.

1.2. Objetivos Específicos:

a) Informar y capacitar a personas mayores organizadas y no organizadas, en relación a la etapa de cambios que conlleva la vejez, a sus derechos y deberes, su compromiso con un buen envejecer, y la fuerza y potencial que tienen como protagonistas activas del desarrollo de Chile en diversos ámbitos.
b) Promover la autovaloración y el desarrollo de la autoestima de los participantes, cuestionando estereotipos y prejuicios discriminadores de la vejez.
c) Promover la participación, integración y organización de las personas de edad.
d) Identificar y promover entre los participantes que manifiesten su disposición, la formación de monitores mayores, que puedan contribuir a la continuidad de los contenidos del proyecto.

e) Contribuir al fortalecimiento del equipo municipal a cargo del trabajo con mayores, tanto en materias gerontológicas como en metodologías de trabajo participativo.
f) Colaborar con la Municipalidad y sus autoridades para la mayor relevancia de este segmento etario en sus políticas, y el desarrollo de iniciativas locales que fomenten la participación y una mejor calidad de vida de los mayores.

1.3. Para el cumplimiento de lo señalado en el punto anterior las partes se comprometen a lo siguiente:

1.3.1. SENAMA, en conjunto con la Coordinación Regional del Servicio, y la Municipalidad de Cerrillos, acuerdan el siguiente plan de trabajo:

Se realizarán 6 talleres denominados Encuentros Mayores con 60 personas mayores cada uno, para un total de 360 adultos y adultas mayores en la comuna durante el año 2012. En cada taller participará un grupo distinto de mayores.

- El programa se ejecutará entre los meses de mayo y junio, y posteriormente entre los meses de septiembre y noviembre.
- SENAMA y la Municipalidad definirán criterios y procedimientos para seleccionar y convocar a los participantes en los talleres.
- Aportes de cada institución.

a) Recursos Humanos: SENAMA aportará el trabajo de un equipo integrado por integrantes del Programa Nacional de Formación de Dirigentes Mayores, y representantes de SENAMA de la Región Metropolitana.
b) SENAMA aportará con materiales de apoyo, escrito y gráfico.
c) La Municipalidad aportará el trabajo de la encargada del Adulto Mayor y su equipo.
d) La Municipalidad de Cerrillos, aportará el local para la realización de los encuentros, su climatización, el equipo de sonido, proyector, telón, sillas y mesas para almuerzo, y mesón para el café.

1.4. La alimentación de los participantes (servicio de café y almuerzo) será financiado por el SENAMA, de acuerdo al Componente Capacitación, del Programa Escuela de Formación para Dirigentes Mayores, presupuesto año 2012.

1.4.1. El Municipio, entregará a SENAMA, una vez realizadas cada una de las actividades señaladas en los puntos anteriores, un listado con el nombre, RUT, dirección, edad y firma de las personas mayores que accedieron al Programa, el cual deberá ser aprobado por SENAMA, a objeto de cancelar la alimentación de los participantes, indicado precedentemente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001496

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

1.5. Las partes designarán una contraparte técnica, la que se encargará de efectuar el seguimiento a los compromisos asumidos por este convenio. La contraparte técnica de SENAMA será doña Gladys Zalaquett Daher, coordinadora del programa de Escuela de Formación de Dirigentes Mayores. La contraparte técnica de la Municipalidad será doña Claudia Sepúlveda Dillems, Encargada Municipal de la Unidad del Adulto Mayor.

1.6 Este Convenio regirá a contar de la fecha de la total tramitación de los actos administrativos que lo aprueben y durará hasta el mes de noviembre de 2012.

2. El Convenio que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH

Distribución:
SENAMA
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Unidad del Adulto Mayor Cerrillos
Secplan
Página web